



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008

VISTO la Resolución del Rectorado N° 1.105/2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporó crédito al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional, con destino específico a financiar fondos no recurrentes - año 1 - del Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería II (PROMEI II).

Que lo establecido en la mencionada Resolución se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución del Rectorado N° 1.105/2008 mediante la cual se incorporó crédito al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional, con destino específico a financiar fondos no recurrentes - año 1 - del Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería II (PROMEI II).

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 991/2008

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR